X006754aa9311f10bcf07e40950080c240

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=X006754aa9311f10bcf07e40950080c240

SECRETARIA GENERAL
Ref. DCC/prs
Asunto: nº 1.6.-Certificación Pleno 31-08-2020.-

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria,** celebrada el día **31 DE AGOSTO DE 2020,** entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

<< 1) PARTE DECISORIA

(...)

1.6.- Propuesta para **determinar el ejercicio en régimen de dedicación parcial del señor concejal D. Francisco Maicol Santana Araña,** para el que se fija un porcentaje de dedicación del 75% de la jornada completa, **referencia 2362/2020.**

Por mí, el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Ref.: OBG/fjbh
Asunto: propuesta dedicación parcial concejal

El 21 de junio de 2019 el Pleno municipal determinada el ejercicio en régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial de los concejales que asumían las distintas responsabilidades en ejercicio de las funciones municipales, y se establecía su régimen de retribución.

Con la modificación del Reglamento Orgánico Municipal aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2019 se creaba un nuevo órgano municipal, la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Urbanísticos, comisión separada orgánica y funcionalmente, que habrá de actuar como órgano ambiental para el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental estratégica y la formulación de las correspondientes declaraciones e informes ambientales estratégicos de los planes en el ámbito competencial municipal definido en la normativa vigente.

El 23 de junio de 2020, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se dispone:

*<< **PRIMERO.** Que se proceda a la constitución y designación de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Urbanísticas del Ayuntamiento de Mogán.*

***SEGUNDO.** Designar como Presidente al Concejal de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Don Juan Mencey Navarro Romero y en su ausencia a Don Juan Carlos Ortega Santana.*

***TERCERO.-** Designar como Secretario: Higinio Evelio Suárez León.*

***CUARTO.-** Designar como Vocal 1: Yasesneida Caballero Rodríguez y en su ausencia, a Don Manuel Leandro Marrero.*

***QUINTO.-** Designar como Vocal 2 a un Ambientalista Don Angel Nicolás García Quintana.*

***SEXTO.-** Designar como Vocal 3 a un Arquitecto a Don Jesús Romero Espeja.*

***SÉPTIMO.-** Que se proceda a dar traslado de los siguientes expedientes al Órgano Ambiental para que procedan con lo que estimen oportuno:*

1. *Modificación Menor de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Polígono 18 SAU "Lomo Pino Seco" (expediente URB 2019-021).*
2. *Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación de Cornisa de Suroeste del T.M. Mogán (Lote D 1.1 Cornisa del Suroeste) " (expediente URB 2016-024).*
3. *Modificación Menor de las Normas Subsidiarias en la calle Drago, Mogán Casco (expediente URB 2019-025).*
4. *Modificación Menor de las Normas Subsidiarias de Mogán Casco (expediente URB 2020-004).*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	31/08/2020 12:41
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	31/08/2020 12:48

5. *Modificación menor de las Normas Subsidiarias de Mogán en el ámbito Polígono 24 SAU (Sector 5-5 Cornisa del Sur) (expediente URB 2019- 038).*
6. *Modificación Menor de las Normas Subsidiarias en la Vistilla (expediente URB 2018-031 y URB 2019-001).*

OCTAVO.- *Notificar la presente Resolución a los interesados. >>*

Con fecha 14 de agosto de 2020, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020/2776, se acuerda "Designar a D. Francisco Maicol Santana Araña, concejal electo de esta Corporación, como sustituto de D. Juan Mencey Navarro Romero en la función de Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Urbanísticos en los casos de ausencia de este último".

Considerando el volumen de trabajo de la Comisión así como las previsibles ausencias a sus sesiones del concejal delegado en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, concejal que ostenta un gran número de responsabilidades de gestión, la figura del sustituto del Presidente se antoja fundamental para hacerse cargo de una buena parte de esa carga de trabajo, por lo que se considera que debe establecerse para la misma una retribución derivada de la responsabilidad desarrollada, en consonancia con el régimen retributivo establecido por acuerdo plenario, al comienzo del mandato, para los concejales que ostentan delegaciones y asumen responsabilidades en materia de gestión.

Considerando que en el expediente consta un informe jurídico sobre el procedimiento a seguir y el informe del interventor con la retención de crédito n.º 220200011716 de fecha 19 de agosto de 2020.

Por todo ello, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.*- Determinar el ejercicio en régimen de* ***dedicación parcial*** *del señor concejal D. Francisco Maicol Santana Araña, para el que se fija un porcentaje de dedicación del 75% de la jornada completa, fijándose su retribución en la parte correspondiente a esa jornada reducida sobre un salario bruto anual de* ***45.334,38*** *euros, por lo que les corresponderá una* ***retribución de 34.000,78 euros brutos anuales*** *distribuidos en 14 mensualidades idénticas, coincidiendo dos de ellas con los meses de junio y diciembre.*

SEGUNDO.- *Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del señor concejal que pasa a ostentar responsabilidades de gestión, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."*

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_202008310000000000_FH.mp4&topic=6

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por catorce votos a favor (CIUCA, PP) y una en contra (PSOE).>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán.-

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Onalia Bueno García

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=X006754aa9311f10bcf07e4095080c240

X006754aa9311f10bcf07e4095080c240

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	31/08/2020 12:41
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	31/08/2020 12:48